

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 DIC. 1996

VAZQUEZ; y VISTO la Nota presentada por el señor Legislador Abraham

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a la Presidencia que por motivos inherentes a su función de Legislador, no pudo asistir al Encuentro de Legisladores, que oportunamente se realizo en la ciudad de Santa Fé.

Que corresponde dictar la norma administrativa a fin de dejar sin efecto la Resolución de Cámara N° 199/96, por la cual se comisionaba al Legislador VAZQUEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según Art. 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Cámara N° 199/96 y los trámites administrativos para la liquidación de viáticos y extensión de los pasajes correspondientes a nombre del señor Legislador Abraham VAZQUEZ , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 217/96.-

C